

RESOLUCIÓN 55 DE 2023

(febrero 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

Diario Oficial No. 52.308 de 14 de febrero de 2023

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución [000778](#) de 2022 que establece el calendario de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009, por el numeral 9o del artículo [9o](#) del Decreto 5014 de 2009, y

Concordancias

Resolución ICFES [82](#) de 2023

Resolución ICFES [72](#) de 2023

CONSIDERANDO

Que el Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. [1o](#), Ley 1324 de 2009).

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber TyT son un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia (art. [2.5.3.4.1.1.](#), Decreto 1075 de 2015).

Que el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT son determinados por el Icfes (art. [2.5.3.4.1.3.](#), Decreto 1075 de 2015).

Que mediante la Resolución [000778](#) de 2022, el Icfes estableció el calendario del Examen Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023.

Que, a la fecha, un porcentaje representativo de la población estimada para la presentación del examen Saber Pro y Saber TyT no se ha pre registrado, por lo cual se considera necesario ampliar la etapa de registro con el fin de procurar la adecuada finalización de esta actividad para la población objeto del examen, situación aprobada por el Comité Primario de la Dirección General del Icfes, el 3 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el numeral 1 del artículo [1](#) de la Resolución [000778](#) de 2022, el cual que así:

1. EXAMEN SABER PRO Y SABER TyT - PRIMER SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro de programas por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	lunes, 20 de febrero de 2023
Pre registro de estudiantes por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	lunes, 20 de febrero de 2023
Registro ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 3 de marzo de 2023
Recaudo ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 3 de marzo de 2023
Registro extraordinario	martes, 7 de marzo de 2023	sábado, 11 de marzo de 2023
Recaudo extraordinario	martes, 7 de marzo de 2023	sábado, 11 de marzo de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	lunes, 23 de enero de 2023	miércoles, 15 de marzo de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Lunes, 13 de marzo de 2023	Miércoles, 12 de abril de 2023
Publicación de citaciones	viernes, 12 de mayo de 2023	viernes, 12 de mayo de 2023
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 12 de mayo de 2023	Viernes, 19 de mayo de 2023
Aplicación del examen	sábado, 27 de mayo de 2023	domingo, 11 de junio de 2023
Publicación de certificados de presentación del examen	sábado, 24 de junio de 2023	sábado, 24 de junio de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen	
Publicación de resultados individuales en página web	sábado, 30 de septiembre de 2023	sábado, 30 de septiembre de 2023
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.	

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 000778 de 2022 que no se modifican expresamente por el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ANDRÉS MOLANO FLECHAS

Director General

